

## UF1506: Aplicación de productos biocidas y fitosanitarios (1536/2011 de 31/Octubre BOE nº 295 del 8/12/2011)



**Área:** CONTROL PLAGAS \_ORGANISMOS NOCIVOS

**Modalidad:** Presencial

**Duración:** 70 h

**Precio:** Consultar

[Curso Bonificable](#)

[Contactar](#)

[Recomendar](#)

[Matricularme](#)

### DESTINATARIOS

Esta formación es conducente a la obtención de Certificado de Profesionalidad SEAG0110 Servicios para el Control de Plagas (RD 1536/2011, de 31 de octubre, modificado por el RD 624/2013, de 2 de agosto) NIVEL 2 y está dirigida a:

Aplicadores y fumigadores de plaguicidas, desinfectador-desinsectador de edificios, trabajos que realicen actividades de saneamiento público, aplicador de control de plagas, etc de empresas 3D (desinsectación, desratización y desinfección), establecimientos de productos, sector químico, jardinería, agricultura, ganadería, forestal, etc

La Cualificación Profesional de Servicios para el Control de Plagas permitirá el ejercicio profesional en el ámbito del Control de plagas en el entorno natural y urbano, así como en establecimientos de productos biocidas y fitosanitarios.

Esta unidad formativa 2 pertenece al módulo MF0079\_2 Aplicación de medios y productos para el control de plagas

### REQUISITOS

Son causas de exclusión del alumnado:

La falta de aprovechamiento o la obstaculización del normal desarrollo del curso.

El incumplimiento continuado de la normativa en seguridad y prevención de riesgos laborales según el contenido del certificado de profesional.

Si un alumno o una alumna acumula más de 3 faltas sin justificar en un mes deberá causar baja en la acción formativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo. El cómputo de los meses comenzará con la fecha de inicio del curso y se contabilizará de fecha a fecha.

Cuando la ausencia se produzca por causa justificada, el alumno o alumna deberá avisar el primer día de ausencia al centro, debiendo presentar al personal formador o tutor de la acción formativa el correspondiente justificante en un plazo inferior a 5 días hábiles tras su reincorporación a la acción formativa. De no hacerlo, causará baja en el curso.

Tendrá la consideración de falta justificada la motivada por:

Enfermedad.

Consulta médica.

Enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad (siempre que se requiera la presencia del alumno o alumna).

Fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Deber inexcusable de carácter público o privado.

Recuerda que debes conectarte a las sesiones impartidas mediante aula virtual con micrófono y cámara web activada.

Es imprescindible la conexión de la Cámara Web durante dichas sesiones, ya que serán grabadas y revisadas, por lo que la realización de otras actividades ajenas al desarrollo de la formación podría considerarse como falta de asistencia en la misma.

## **CONTROLES APRENDIZAJE**

El alumnado participante en las acciones formativas deberá superar un proceso de evaluación de los módulos y unidades formativas que componen la acción formativa.

- Se efectuará una evaluación durante el proceso de aprendizaje. Esta puede incluir valoración de trabajos, actividades y pruebas realizadas a lo largo del módulo.
- Al finalizar el módulo, el alumnado realizará una evaluación final, de carácter teórico-práctico. Para poder presentarse a la prueba de evaluación final del módulo los o las alumnos/as deberán justificar una asistencia de al menos el 75% del total de horas del mismo.
- Para superar un módulo formativo será necesario obtener una puntuación mínima de 5 en la prueba de evaluación final del mismo y, en su caso, en todas y cada una de las Unidades Formativas que lo configuren. En caso de no superarlo, el/la alumno/a se considerará "no apto/a". No obstante, a los o las alumnos/as que no hayan superado la prueba de evaluación final del módulo o no la hayan realizado por causa justificada, se les ofrecerá una segunda convocatoria antes de finalizar la acción formativa.
- La puntuación final del módulo será la resultante de sumar la puntuación media obtenida en la evaluación durante el proceso de aprendizaje y la puntuación obtenida en la prueba de evaluación final del módulo, ponderándolas previamente con un peso de 30 por ciento y 70 por ciento, respectivamente.